

**Caratula de versión publica**

|  |  |
|--|--|
| Identificación del documento:          | Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros  |
| Parte(s) o sección(es) clasificada(s): | Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.  |
| Motivo:                                | Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.   |
| Fundamento Normativo:                  | Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública;<br>Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas.<br>Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal)<br>En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. |

|                                  |                           |   |  |
|----------------------------------|---------------------------|---|--|
| Nombre del área quien clasifica: | Licencias de construcción | Firma del titular:<br><i>Mohem, J. Cruz</i> |  |
|----------------------------------|---------------------------|---|--|

| <b>Del comité de transparencia IDAIP</b> |                  |                               |                       |
|--|------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Fecha de aprobación por el comité:       | 15 de enero 2021 | Número del acta de la sesión: | CMT/2019-2022/01-2021 |

6579

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA

REMDELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL



2022-5506



Fecha de ingreso: 31-01-2022

Fecha de emisión: 31-01-2022

Folio: 2022-5506

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2022-15241  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ALFONSO ISAAC DEL RIO ROCHEL  
Domicilio particular: 3.-  
Telefono: 5.-  
Concepto: ENJARRE EN FACHADA EN CASA HABITACION DE 4.00X5.00 M  
Observaciones: SUP DE ENJARRE 20.0 M2  
Número Oficial: -  
Folio de uso de suelo: -  
Autorización/Dependencias: -  
Uso vía publica(?)   
Recibo o contrato de AMD:   
Proyecto digital

2. INFORMACIÓN DEL PRECIO

Clave Catastral: 1.-  
Propietario: 2.-  
Domicilio: CALLE NOMBRE DE DIOS 409 L275 Y 276 MN COLONIA COL. HIPODROMO

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **2 DE MAYO DE 2022**

3. COBROS

| Clave          | Concepto   | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total     |
|----------------|--|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|-----------|
| 44321          | PLACAS DE OBRA AUTORIZADA PISOS, FIRMES, APLANADOS Y | 1        | 1.00      | 0.00      | 0.00          | PLACA       | 37.91     |
| 44171          | MACETEAOS  | 1        | 20.00     | 0.00      | 0.00          | ENJARRE     | 89.62     |
| <b>TOTALES</b> |  |          | 21.00     | 0.00      | 0.00          |             | \$ 127.53 |

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AGUIRRE  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

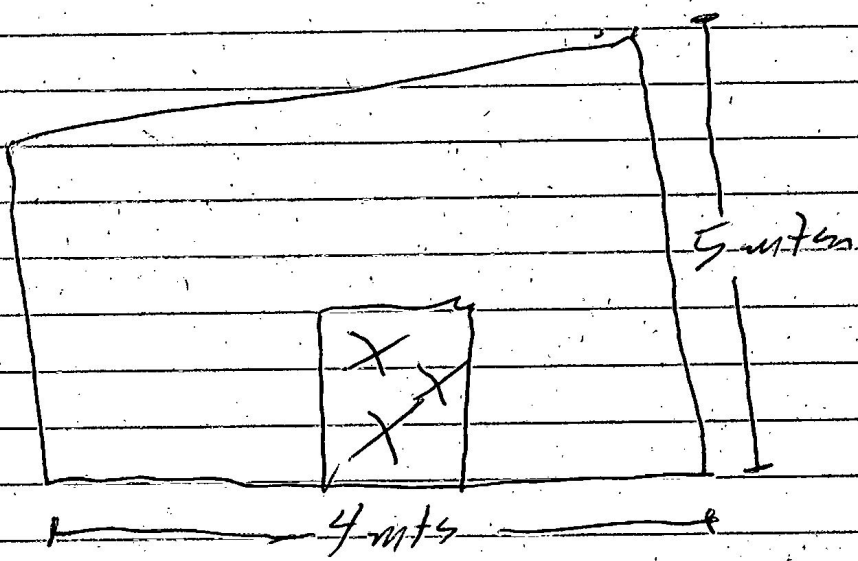
Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2022 9:15:22

Usuario:

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c021405993c3da06d2a649b5e93622e2f42c4455228b0214313a8cca86ffa95cd7dab0935417302dc98a954c

31-01-22

Escuela Primaria de San Mateo



FECHA

TEMA